

## **Un estudio sobre el maltrato en la familia cuestiona las tesis de la ideología de género**

### **En el maltrato a menores prevalecen "la condición femenina del agresor" y "las familias monoparentales".**

La violencia contra los ancianos no interesa a nadie, pero es mucho mayor que la que se da contra la mujer y aumenta con la edad y grado de dependencia de la víctima, según el INCAS.

La violencia contra los ancianos "es la más extendida, mucho más que la que se da contra la mujer".

**ForumLibertas.com** 28/11/2011

Las tesis de los defensores de la ideología de género sobre la violencia que se produce en el ámbito familiar, situando el eje 'agresor-víctima' de los maltratos en la caracterización 'hombre-mujer', se estrellan cada día que pasa con nuevos estudios que cuestionan sus afirmaciones.

Una muestra de ello eran 3 recientes informes:

- a.- [de la Generalitat de Cataluña](#),
- b.- [del Centro Reina Sofía y del Instituto Andaluz de la Mujer](#), que echaban por tierra los argumentos de que la violencia contra la mujer es un hecho estructural inherente a la condición de hombre y a las sociedades patriarcales, al constatar que crecen las agresiones entre las parejas adolescentes.

Ahora, el Instituto de Estudios del Capital Social (INCAS) de la [Universidad Abat Oliba CEU](#), presenta el estudio '[Jóvenes, mujeres, mayores: el maltrato en la familia](#)', cuyas conclusiones "**contradicen el planteamiento de la ideología de género en el seno de la familia**".

Entre otras cuestiones, el informe muestra que "en el maltrato a menores **prevalece la condición femenina del agresor** y, sobre todo, las familias monoparentales como las causantes en mayor proporción a su universo de este tipo de violencia".

También resalta el estudio que la violencia contra los ancianos "**es la más extendida, mucho más que la que se da contra la mujer**", y esta violencia "crece con la edad de la víctima y su grado de dependencia, en una clara relación fuerte-débil".

### **Un maltrato oculto.**

Como se puede observar en la siguiente tabla, el colectivo más afectado dentro del maltrato familiar, "con mucha diferencia", es el de los ancianos. En el caso de los menores de edad, la violencia se muestra aparentemente menor, aunque "en un orden de magnitud es semejante a la que se da contra la mujer", dice el estudio.

Además, añade el INCAS, "es fácil que esté subvalorada. La Federación para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), considera que **el 80% de los casos permanecen ocultos**".

También es frecuente que el maltrato que sufren los ancianos pase más desapercibido que el que padece la mujer, lo que daría a las cifras que aparecen en la tabla una mayor relevancia.

**Violencia familiar.**  
**Casos por millón del universo considerado. Último dato estudiado.**

	<b>Menores.</b>	De 1000-1200 a 5000-6000
	<b>Mayores de 64 años.</b>	14.000-40.000
<b>A</b>	<b>Mujeres. (2007)</b>	1.700-3500
<b>B</b>	• <b>Mujeres mayores de 17 años.</b>	2.100
<b>C</b>	• <b>Feminicidios de pareja mujer mayor de 15 años.</b>	2.7
<b>D</b>	• <b>Relación maltrato (B)/feminicidio.</b>	630
<b>E</b>	• <b>Causas objetivas de la mayor prevalencia del feminicidio.</b>	
	<b>La razón básica del feminicidio es la ruptura de la relación. Hasta un 45% de casos se explica por esta causa.</b>	El feminicidio es 9 veces superior en las parejas de hecho que en los matrimonios.
	<b>El otro gran factor que explica la diferencia es la inmigración.</b>	La tasa de feminicidios en las mujeres inmigrantes es en sus magnitudes centrales, entre 5 y 9 veces superior a las autóctonas.  El agresor también presenta la condición de inmigrante en una proporción de 4 a 8 veces superior al autóctono.

**Condición femenina del agresor.**

El estudio del INCAS insiste en que cuando se habla de maltrato a menores hay que considerar que "prevalece la condición femenina del agresor", como se ve en la 'tabla 2', reproducida a partir del informe. También subraya que existe una estrecha relación entre este hecho y la violencia contra menores que se da en las familias monoparentales.

"Existe una estrecha relación entre ambos factores, dado que en las familias monoparentales es la mujer quien, en la mayoría de los casos, tiene los hijos a su cargo", señala.

"En general, la ruptura familiar, incluyendo las familias reconstituidas, favorecen el maltrato infantil en una proporción de 14,6 veces mayor, si es monoparental, y 4,5 veces mayor, si es reconstituida, que la familia básica, como se observa en la tabla 3. Los datos se basan en informes sobre maltrato infantil en la familia (1997-1998; 2001-2005) del Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.

**Tabla 2**

	% víctima	% agresor
<b>Masculino</b>	51,7	43,5
<b>Femenino</b>	48,3	56,5

**Tabla 3**

Básica	Monoparental	Reconstituida
0,56	8,2	2,5

*Fuente: elaboración propia. Maltrato infantil en la familia (1997-98; 2001-2005) Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.*

Estos resultados, además de refutar el planteamiento de 'violencia de género' en el seno de la familia, "desplazan el eje agresor-víctima, de la caracterización hombre-mujer, a otra más compleja, fuerte-débil + estabilidad familiar", destaca el estudio del INCAS.

Así, "de acuerdo con las fuentes utilizadas, el maltrato infantil denunciado se sitúa entre 1.000 y 1.200 casos por millón de habitantes. La cifra real es mucho mayor. Si atendemos a la última información (noviembre 2011) de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil que establece que sólo se denuncian el 20% de los casos reales, la cifra se elevaría a 5.000-6.000 casos por millón", aclara.

### **Maltrato de ancianos: "no interesa a nadie".**

Por su parte, el colectivo de ancianos es el que sufre en sus carnes un mayor maltrato en el ámbito familiar. Según las diferentes fuentes consultadas, existe una gran diferencia en las cifras, "que puede oscilar entre prevalencias de 14.000 casos por millón, dato coherente con la serie que puede establecerse con los dos estudios sobre el tema del Centro Reina Sofía, y 40.000 (y sería una hipótesis más bien baja) si consideramos otras fuentes, sobre todo internacionales pero también españolas".

A modo de ejemplo, en las conclusiones del 30º Congreso de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, celebrado en Valencia entre el 15 y 18 de junio de 2010, se hablaba de una prevalencia de 50.000 casos por millón.

En cualquier caso, "resulta evidente que **este tipo de violencia es la más extendida**, mucho más que la que se da contra la mujer. A pesar de ello, y de su indefensión, no sólo no existen políticas, sino que los datos son de una endeblez extrema. **La violencia contra los ancianos no parece interesar a nadie**", denuncia el estudio.

El informe concluye en este apartado advirtiendo de que "las agresiones a menores y gente mayor presentan una característica común que desgraciadamente ha sido desatendida por las políticas públicas: por su edad y condiciones de vida, la capacidad de la víctima para denunciar al agresor es muy baja o simplemente nula", con la consecuente situación de desamparo que provoca.

Esta situación contrasta con "las políticas y recursos aplicados al maltrato de la mujer, a pesar de que la prevalencia de los distintos tipos de agresiones en ningún caso lo justifica". Y "un segundo hecho que debe ser subrayado es que precisamente a causa de su indefensión, el número de casos de violencia contra menores y gente mayor está subvalorado".

### **Más evidente entre parejas de hecho e inmigrantes.**

En lo que respecta a la violencia doméstica contra las mujeres, todas las causas objetivas de la mayor prevalencia de feminicidios "conducen a una misma razón: las parejas de hecho incurrir en el feminicidio en mayor medida porque su estabilidad es menor y la ruptura más frecuente". Al mismo tiempo, "los inmigrantes adoptan la cohabitación y la pareja de hecho en mayor medida que los autóctonos y ello conduce a su vez a una mayor proporción de rupturas".

En ese sentido, el INCAS considera que:

1. "El aumento de la duración del vínculo, su estabilidad, disminuye la violencia extrema contra la mujer. En este sentido, la nueva legislación sobre el divorcio tiende a favorecerla al debilitar el vínculo, sin reducir la proporción de divorcios contenciosos".

2. "El reagrupamiento familiar de los inmigrantes reduce la violencia contra la mujer dado que no es aquella condición la causa, sino su situación y el tipo de vínculo de pareja que adoptan".

Cabe recordar que, como se indica en la primera tabla, "la prevalencia por millón de mujeres estimada se sitúa en 2.100 casos por millón de mujeres".

El INCAS se ha basado en datos extraídos de la serie de los barómetros del CIS, utilizando una serie de 4 años no consecutivos, 2002, 2006, 2007, 2011, y en relación a la pregunta que inquiriere por la preocupación por la violencia que sufre la mujer.

### **La anomalía española.**

“España, en este contexto, da lugar a una importante anomalía, porque es el único país donde crecen los homicidios de la mujer en el seno de las relaciones familiares incluida la pareja, mientras se da una disminución en el total de los homicidios femeninos, es decir, los que también incorporan los producidos por personas ajenas a la relación de pareja y familia”, destaca el estudio. Al mismo tiempo, decrecen los homicidios totales, con lo que cabe preguntarse: ¿por qué sólo tienden a aumentar los feminicidios en el marco general de los homicidios, y por qué sólo sucede esto en el caso de España?”.

El INCAS recuerda que “de los datos estudiados, puede percibirse que la violencia extrema contra la mujer, el homicidio, se da en mucha mayor medida en los países nórdicos, con la excepción de Suecia y el Reino Unido. Alemania también formaría parte de este grupo. En el otro extremo Irlanda, y en posiciones intermedias Holanda y España”.

Pero, “a pesar de ello, este último país es el que más medidas, y más radicales, ha adoptado hasta constituir, también en este punto, una singularidad en el contexto europeo”. Y, lo peor, “estas medidas a su vez no han reducido el número de víctimas, sino todo lo contrario, siguiendo una tendencia opuesta a la tomada por los homicidios”, concluye el INCAS.

